



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006335-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a cantidades ingresadas por el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006325 a PE/006361.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Ley 1/2012, en la Sección 2.^a referida al "Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos" en su artículo 26, relativo a la "Naturaleza, afectación, ámbito de aplicación, compatibilidad y definiciones":

1. El impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos es un tributo propio de la Comunidad de Castilla y León que tiene naturaleza real y finalidad extrafiscal. La finalidad del impuesto es fomentar el reciclado y la valorización de los residuos, así como disminuir los impactos sobre el medio ambiente derivados de su eliminación en vertedero.

2. Los ingresos procedentes del impuesto se afectarán a la financiación de los programas de gasto relativos a actuaciones medioambientales, en colaboración con las entidades locales, y que se determinen en las leyes anuales de presupuestos generales de la Comunidad.

Sin embargo, en el caso de la Mancomunidad Tierras de Valladolid, no se tiene constancia de que el montante recaudado haya ido a parar a proyectos de esta índole, siendo 319.379,21 euros los aportados por la entidad territorial desde 2012.



PREGUNTAS

¿Cuánto se ha ingresado, desglosado por municipio, de este impuesto? ¿A qué se ha dedicado en concreto los 319.379,21 euros? ¿Qué procedimiento se ha seguido para determinar el fin del gasto?

En Valladolid, a 19 de junio de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros